

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0659

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 02 JUL 2025

VISTOS:

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 965/13.12.2024, que delega firma "por orden del alcalde" en el Administrador Municipal, Don Víctor Chandía Arce.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a 2da. jornada de actividades del programa residencia familiar en la ciudad de Concepción.

DECRETO:

- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FRANK ROSS EL LANDEROS |
| RUT | |
| CARGO | JEFE DAEM SUBROGANTE |
| LUGAR | CONCEPCIÓN |
| FECHA | 30 DE JUNIO DE 2025 |
| HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO | DESDE LAS 08:30 |
| MOTIVO | ACTIVIDADES CON APODERADAS/OS DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL. |

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL PROPIO L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS NO


 SECRETARIA
LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 UNIDAD DE CONTROL
 DE CONTROL

NOTA:

LUSINABLOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN Distribución.- ARCHIVO D. A., TRANSPARENCIA, DAEM


 DIRECCIÓN
VÍCTOR CHANDÍA ARCE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

V.B° ASESOR JURÍDICO